



INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se plasma en este apartado los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, para la toma de decisiones en el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así de la federación, el Estado o Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Bajo la premisa de equidad contributiva.

El Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Las políticas de gastos se expresan en los programas sectoriales, especiales e institucionales que hacen un gobierno cercano a la gente, una estrategia gubernamental que privilegia objetivos y metas con visión de trabajo a favor de la población, principalmente la atención de las necesidades de hombres y mujeres, niños y niñas, de las personas en situación de pobreza, en especial a los pueblos indígenas, entre otros, propiciando una nueva generación de personas y familias con mayor bienestar social y económico.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: cualitativa y cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y llevar los registros contables de sus operaciones, así como de salvar-guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma sintética los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018; en los ingresos, se consideran los plasmados a través de la Ley de Ingresos y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizado por los organismos públicos del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, Poder Judicial, Entidades Paraestatales y Fideicomisos no empresariales y no financiero, Entidades Paraestatales empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria así como los recursos radicados a los Órganos autónomos; y que en el poder ejecutivo incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios; que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas,

BASES DE PREPARACIÓN

El proceso de elaboración del Balance Presupuestario, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normas Financieras que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera.

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dejando a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cabo los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; de esta manera, el marco normativo y estructural están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios y transferencias del gobierno estatal, federal o de instituciones distintas nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden y en cuentas de ingresos de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son los que señala el Presupuesto de Egresos Modificado, los originados por operaciones ajenas y aquellas erogaciones producto de ingresos propios de las entidades que disminuyan su patrimonio.
- Los egresos serán registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos serán registrados de acuerdo al clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable

Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: administrativa, funcional-programática, económica, regional y fuente de financiamiento entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
 - Qualitativos:* Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos (institucional y de inversión), avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados (institucional y/o inversión, programa presupuestario) y avance de beneficiarios por proyectos (institucional y/o inversión).
 - Cuantitativos:* Adecuaciones presupuestarias, ministraciones en todas las modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos.
- La ministración, es el documento mediante el cual se radican recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto, se realiza en el SIAHE dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases del egreso; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos.

BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSOLIDADO GENERAL
BALANCE PRESUPUESTARIO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales	89 270 321 499	78 985 445 321	78 524 439 956
A1. Ingresos de Libre Disposición	33 938 932 169	29 464 844 154	29 464 844 154
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55 331 389 330	45 375 765 529	45 375 765 529
A3. Financiamiento Neto	0	4 144 835 638	3 683 830 273
B. Egresos Presupuestarios	89 270 321 499	68 390 247 170	65 908 393 968
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	33 938 932 169	27 000 457 374	26 311 524 535
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	55 331 389 330	41 389 789 796	39 596 869 433
C. Remanentes del Ejercicio Anterior		2 230 913 184	2 227 859 677
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		1 189 201 274	1 189 201 274
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		1 041 711 910	1 038 658 403
I. Balance Presupuestario (I= A-B+C)	0	12 826 111 335	14 843 905 665
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II= I - A3)	0	8 681 275 697	11 160 075 392
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	6 450 362 513	8 932 215 715
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda	1 212 098 576	824 905 308	824 905 308
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	565 039 106	268 392 111	268 392 111
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	647 059 470	556 513 197	556 513 197
IV. Balance Primario (IV= III+E)	1 212 098 576	7 275 267 821	9 757 121 023
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento	0	4 144 835 638	3 683 830 273
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	4 144 835 638	3 683 830 273
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda	646 274 925	4 052 078 074	4 052 078 074
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	313 334 395	3 819 572 078	3 819 572 078
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	332 940 530	232 505 996	232 505 996
A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)	(646 274 925)	92 757 564	(368 247 801)
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	33 938 932 169	29 464 844 154	29 464 844 154
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	(313 334 395)	325 263 560	(135 741 805)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	4 144 835 638	3 683 830 273
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	313 334 395	3 819 572 078	3 819 572 078
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir amortización de la Deuda Pública)	33 938 932 169	27 000 457 374	26 311 524 535
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	1 189 201 274	1 189 201 274
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	(313 334 395)	3 978 851 614	4 206 779 088
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)	0	3 653 588 054	4 342 520 893
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	55 331 389 330	45 375 765 529	45 375 765 529
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	(332 940 530)	(232 505 996)	(232 505 996)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	332 940 530	232 505 996	232 505 996
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda)	55 331 389 330	41 389 789 796	39 596 869 433
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	1 041 711 910	1 038 658 403
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII= A2+A3.2- B2+C2)	(332 940 530)	4 795 181 647	6 585 048 503
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)	0	5 027 687 643	6 817 554 499

NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al 30 de septiembre del 2018 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestario reflejó un importe de 12 mil 826.1 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, reflejó al cierre del mes de septiembre del ejercicio 2018 un importe de 3 mil 978.8 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda. En tanto el Balance presupuestario de recursos etiquetados reflejó la cantidad de 4 mil 795.2 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permitieron mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 2 mil 230.9 millones de pesos integrados por 1 mil 189.2 millones de pesos de aplicaciones de remanentes de ingresos de libre disposición y 1 041.7 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el ejercicio que se informa.

La disponibilidad resultante reflejada en el balance presupuestario de recursos disponibles y de recursos etiquetados, serán destinados a programas y obras en procesos comprometidos para el cuarto trimestre del ejercicio 2018.

Ingresos

El total de los ingresos netos recaudados durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2018, ascendió a la cantidad de 78 mil 524.4 millones de pesos, integrados por:

Recursos de Libre Disposición que ascendieron a 29 mil 464.8 millones de pesos, participando en este rubro los: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, que ascendieron a 4 mil 360.2 millones de pesos, representando el 5.6 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal e Ingresos no gubernamentales, que ascendieron a 25 mil 104.6 millones de pesos representando el 31.9 por ciento del total de los ingresos obtenidos a la fecha que se informa. En cuanto a los Ingresos por Financiamientos, se reflejó un monto de 3 mil 683.8 millones de pesos para cubrir necesidades de corto plazo, que representa el 4.7 por ciento del total de los ingresos percibidos.

Las Transferencias Federales Etiquetadas, ascendieron a 45 mil 375.8 millones de pesos, representando el 57.8 por ciento del total recaudado, integrados por las: Aportaciones que ascendieron a 32 mil 500.4 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 221.0 millones de pesos y en Fondo Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y Jubilaciones con 12 mil 654.4 millones de pesos.

Egresos

Como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago, el

presupuesto devengado del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, ascendió a 72 mil 442.3 millones de pesos, y sin considerar la amortización a la deuda pública por 4 mil 052.1 millones de pesos, reflejó un monto de 68 mil 390.2 millones de pesos. Financiándose con Recursos del Ejercicio por 70 mil 211.4 millones de pesos y aplicación de Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes por 2 mil 230.9 millones de pesos.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al 30 de septiembre del ejercicio 2018, reflejó un devengo en capítulo 1000.- *Servicios Personales*, por un importe de 23 mil 915.7 millones de pesos para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos invertidos en el desarrollo de educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000.- *Materiales y Suministros* y 3000.- *Servicios Generales* reflejaron recursos devengados por 4 mil 793.5 millones de pesos y 2 mil 612.6 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operación de la administración pública.

PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPITULOS DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (Millones de Pesos)	
CAPÍTULOS DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	72 442.3
Servicios Personales	23 915.7
Materiales y Suministros	4 793.5
Servicios Generales	2 612.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13 473.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	795.6
Inversión Pública	2 786.6
Inversion Financiera y Otras Provisiones	1 945.0
Participaciones y Aportaciones	17 189.4
Deuda Pública	4 930.3

Fuente: Secretaría de Hacienda

Las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*- clasificados en el capítulo 4000, corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: Universidades del Estado, Entidades Paraestatales tales como el ISSTECH (jubilados y pensionados), becas para alumnos de los diferentes niveles educativos, premio Chiapas, apoyos a instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para garantizar la estabilidad política y social en las regiones del Estado, pensiones, becas e Indemnizaciones para la familia afectada por el conflicto social, apoyos sociales a grupos y personas de escasos recursos, Fortalecimiento al régimen de asociaciones políticas; así como recursos otorgados bajo este rubro a los Municipios. En su totalidad ascendieron a 13 mil 473.6 millones de pesos.

Los recursos aplicados al capítulo; 5000.- *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, fueron destinados a la adquisición de mobiliario y equipo de administración, Equipo educacional y recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, vehículos y equipo de transportes, maquinaria, otros equipos y herramientas, así como bienes inmuebles, ascendieron a 795.6 millones de pesos; el capítulo 6000.- *Inversión Pública*, destinados a pavimentación de calles y avenidas, construcción y conservación de caminos, escuelas, mejoramiento de imagen urbana, suministro de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas, remodelación de edificios públicos, rehabilitaciones de centros de salud y hospitales, construcción de mercados, construcción del Museo del Niño y del Agua, Hospital General de Tapachula (Construcción de acceso y obra exterior), Hospital de 30 camas en Reforma, Chiapas (Equipamiento) entre otros, se devengó la cantidad de 2 mil 786.6 millones de pesos.

En el capítulo 7000.- *Inversiones Financieras y Otras Provisiones*, destinado al fomento agropecuario, deuda pública Fondo Contra la Delincuencia Organizada, Fideicomiso público de Administración e inversión Fondo Estatal Ambiental, pago por servicios ambientales de la Sierra Madre de Chiapas, Fortalecimiento al Fideicomiso "Una Mano... Una Esperanza" Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Programa de atención a Adultos Mayores, Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los atractivos turísticos del Estado de Chiapas, Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres, entre los más importantes, ascendió a un importe de 1 mil 945.0 millones de pesos.

Otro de los rubros significativos, corresponde al capítulo 8000.- *Participaciones y Aportaciones*, que durante el periodo que se informa se aplicaron 17 mil 189.4 millones de pesos, integrados por recursos trasferidos a los municipios por Participaciones Fiscales Federales y del ramo 33.

Finalmente en el capítulo 9000.- *Deuda Pública*, se registró la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que sumó un total de 4 mil 930.3 millones de pesos.